



Cuándo comenzar a recibir los beneficios por jubilación

En el Seguro Social, nos preguntan frecuentemente «¿Cuál es la mejor edad para comenzar a recibir los beneficios por jubilación?» La respuesta es que no hay una «mejor edad» que aplique para todos y, finalmente, es su decisión. Lo más importante es tomar una decisión informada. La decisión sobre cuándo solicitar los beneficios debe ser basada en sus circunstancias económicas y las de su familia. Esperamos que la siguiente información le ayude a comprender cómo el Seguro Social puede ser parte de su decisión para jubilarse.

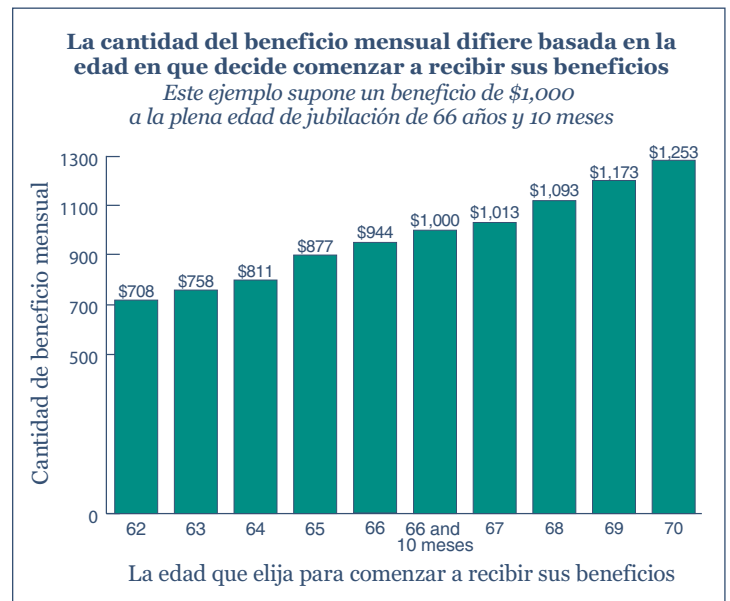
Su decisión es personal

¿Sería mejor para usted comenzar a recibir sus beneficios mensuales más temprano en su vida, pero por una cantidad de dinero menor o, recibir un pago mensual más alto, más tarde en su vida y por menos tiempo? La respuesta es muy personal y depende de varios factores que debe considerar, tales como: sus necesidades económicas presentes y futuras; su salud y la longevidad de su familia. También, debe considerar si tiene planes de trabajar durante su jubilación y si tiene otras fuentes de ingreso para su jubilación. Debe estudiar también, sus obligaciones futuras previstas; y por supuesto, la cantidad de sus beneficios futuros de Seguro Social. Esperamos que evalúe cuidadosamente todos los factores antes de tomar una decisión tan importante sobre cuándo debe comenzar a recibir sus beneficios de Seguro Social. Esta decisión afecta el beneficio mensual que recibirá por el resto de su vida, y puede afectar la protección de beneficios para sus sobrevivientes.

Su beneficio de jubilación mensual será mayor si demora en iniciarlo

Su plena edad de jubilación varía según el año en que nació. Puede visitar www.segurosocial.gov/jubilacion2/tabla.htm para encontrar su plena edad de jubilación. Calculamos su beneficio básico —la cantidad que recibiría en su plena edad de jubilación— basado en sus ganancias vitalicias. Sin embargo, la cantidad real de los beneficios mensuales que recibirá, depende de cuando comience a recibir los beneficios. Puede comenzar a recibir los beneficios por jubilación en cualquier momento entre los 62 años, hasta los 70 años, y su beneficio será mayor cuanto más se demore en iniciarlo. Este ajuste es, por lo general, permanente: se establece la base para los beneficios que recibirá para el resto de su vida. Es posible, que reciba un ajuste de costo de vida anual y, dependiendo en su historial de trabajo, podrá recibir un pago más alto si continúa trabajando.

La gráfica a continuación muestra un ejemplo de cómo la cantidad mensual de sus beneficios aumenta si demora cuando comienza a recibir los beneficios.



Digamos que cumple 62 en el 2021, su plena edad de jubilación es 66 y 10 meses y su beneficio mensual comenzando en su plena edad de jubilación es \$1,000. Si comienza a recibir los beneficios a los 62 años, reduciremos su beneficio mensual un 29.2 por ciento a \$708 para tomar en cuenta el tiempo adicional en que recibirá los beneficios. Esta reducción es usualmente permanente.

Si decide demorar sus beneficios hasta los 70 años, aumentará su beneficio mensual a \$1,253. Este aumento se debe a los créditos por jubilación aplazada que usted gana por su decisión de retrasar recibir beneficios hasta después de su plena edad de jubilación. En este ejemplo el beneficio a los 70 años es alrededor de 77 por ciento más que el beneficio que recibiría cada mes si comienza a recibir beneficios a los 62 años —una diferencia de \$545 cada mes.

La jubilación puede durar más de lo que piensa

Cuando piense en su jubilación, asegúrese de planificar a largo plazo. La mayoría de nosotros viviremos muchos más años que el «promedio» de las personas jubiladas y la mayoría de las mujeres vivirán más tiempo que los hombres. Se estima que una de cada tres personas de 65 años hoy día vivirá al menos hasta los 90 años y una de cada siete personas vivirá al menos hasta los

95 años. Los beneficios de Seguro Social, los cuales duran por el resto de su vida, proveen una protección valiosa en contra sobrevivir los ahorros y otras fuentes de ingresos de jubilación. Además, usted deseará elegir su edad de jubilación basada en sus circunstancias para asegurarse de tener suficiente ingreso de Seguro Social para complementar sus otras fuentes de ingresos de jubilación.

Las parejas casadas tienen que planificar para dos personas

Es posible que su cónyuge tenga derecho a los beneficios bajo el número de Seguro Social de usted y es importante tomar en cuenta la protección de Seguro Social para los cónyuges sobrevivientes. Por lo general, las parejas casadas de 65 años hoy día tienen un 50-50 de probabilidad que un miembro de la pareja viva más de 90 años. Si usted tiene los ingresos más altos y demora recibir sus beneficios por jubilación, esto resultará en un beneficio más alto por el resto de su vida y protegerá a su cónyuge sobreviviente con un beneficio más alto si fallece primero.

Si recibe beneficios por jubilación, es posible que sus hijos también tengan derecho a recibir beneficios bajo su registro de trabajo, si son menores de 18 años o tienen una incapacidad que comenzó antes de cumplir los 22 años.

Puede continuar trabajando

Cuando cumple su plena edad de jubilación, puede trabajar y ganar todo lo que quiera y todavía recibir su pago completo de Seguro Social. Si es menor de la plena edad de jubilación y sus ganancias exceden una cierta cantidad de dinero, algunos de sus pagos de beneficios durante el año serán retenidos.

Esto no significa que debe tratar de limitar sus ganancias. Si retenemos algunos de sus beneficios porque continúa trabajando, pagaremos una cantidad mayor una vez cumpla su plena edad de jubilación. En otras palabras, si desea trabajar y ganar sobre la cantidad exenta, debe saber que por lo general, no reducirá el valor total de los beneficios de Seguro Social que recibirá en su vida —y es posible que los aumente.

Así es como funciona: una vez cumpla su plena edad de jubilación, calcularemos su beneficio nuevamente para darle crédito por los meses en que no recibió un beneficio debido a sus ganancias. Además, mientras continúe trabajando y recibiendo beneficios, revisaremos su registro todos los años para ver si tiene ganancias adicionales que puedan aumentar su beneficio mensual. Puede encontrar más información sobre trabajar después de la jubilación en www.segurosocial.gov.gov/espanol/jubilacion2/trabajar.htm.

No se olvide de Medicare

Si planifica retrasar recibir sus beneficios porque está trabajando, todavía debe inscribirse a la cobertura de Medicare tres meses antes de cumplir 65 años. Si no se inscribe a un plan de seguro médico de Medicare o de medicamentos recetados al momento de tener derecho a hacerlo, puede inscribirse más adelante. No obstante, es posible que tenga que pagar una penalidad por inscripción tardía mientras tenga la cobertura de Medicare. Puede encontrar información más detallada sobre Medicare en www.segurosocial.gov/beneficios/medicare.

Recursos adicionales

Puede encontrar más información para ayudarlo a decidir cuándo comenzar a recibir los beneficios por jubilación en www.segurosocial.gov/plan. Si tiene una cuenta *my* Social Security (solo disponible en inglés) (solo disponible en inglés) puede obtener su *Estado de cuenta del Seguro Social* en www.ssa.gov/myaccount para verificar sus ganancias y obtener estimaciones de beneficios personalizadas. Si no puede crear una cuenta *my* Social Security, puede obtener estimaciones de beneficios utilizando la *Calculadora de beneficios por jubilación* en www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion/calculadora.html. Estas herramientas proveen cálculos del beneficio por jubilación basados en su registro de ganancias actual.

Cuando esté listo para solicitar los beneficios, podrá hacerlo por internet en www.ssa.gov/applyforbenefits (sólo disponible en inglés). Si desea informarse mejor sobre cómo las ganancias afectan sus beneficios por jubilación, lea *Cómo el trabajo afecta sus beneficios* (publicación número 05-10969). Esta publicación ofrece los límites de ganancias mensual y anual actuales.

Comunicándose con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en www.segurosocial.gov. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

O, puede llamarnos gratuitamente al **1-800-772-1213** o a **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También puede usar nuestros servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día. Esperamos poder servirle.



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration

Publication No. 05-10148

January 2021 (Recycle prior editions)

When to Start Receiving Retirement Benefits

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.